

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 8 de Agosto de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal del título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%				%	Fechas	%			Pesetas	%	%
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1918.)												
		<i>Al contado.</i>										
4-8-927	69,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,00			5-8-927	653,00	Banco de España.....	500			
5-8-927	69,90	> E, de 25.000 >	70,00			5-8-927	480,00	Banco Hipotecario de España...	500			655,00
5-8-927	69,90	> D, de 12.500 >	70,00			4-8-927	220,00	Banco Español de Crédito.....	250			460,00
5-8-927	69,95	> C, de 5.000 >	70,00			5-8-927	187,00	Banco Hispano-American...	500			
5-8-927	69,95	> B, de 2.500 >	70,00			5-8-927	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500			200,00
5-8-927	69,95	> A, de 500 >	70,00			4-8-927	183,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			160,00
5-8-922	69,50	> G, de 100 >	68,75			4-8-927	102,00	Socied. Gral. Azucarera Espa...	500			104,25
5-8-927	69,50	> H, de 200 >	69,75			5-8-927	39,75	Ordinarias...	500			40,50
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>				5-8-927	522,00	Unión Española de Explosivos...	100			536,00
		<i>Estampillado.</i>				5-8-927	520,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			520,00
5-8-927	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	86,00			12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475			
4-8-927	86,00	> E, de 12.000 >	86,00			5-8-927	53,00	Banco Español Río de la Plata...	500 pesos,			
5-8-927	86,75	> D, de 6.000 >	86,75					OBLIGACIONES				
4-8-927	86,60	> C, de 4.000 >	86,75			27-7-927	450,00	Bonos del Banco de España....	500	4		450,00
3-8-927	86,75	> B, de 2.000 >	87,00			4-8-927	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		89,00
5-8-927	87,00	> A, de 1.000 >	87,00			5-8-927	99,00	Idem id. id.....	500	6		100,00
28-7-927	87,00	> G, de 100 >	87,00			5-8-927	107,25	Idem id. id.....	600			108,50
28-7-927	87,00	> H, de 200 >	87,00			5-8-927	100,25	Idem del Banco de Crédito Lo...	500			
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>				28-7-927	76,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6		100,00
22-6-927	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.				28-7-927	97,50	Serie A.	500	5		
5-8-927	91,25	> D, de 12.500 >				9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Vila...	500	4		
5-8-927	91,25	> C, de 5.000 >				14-7-927	78,10	lladolid a Ariza.....	500	7		
5-8-927	91,25	> B, de 2.500 >				22-3-927	72,40	1.ª serie.	500	3		
5-8-927	91,25	> A, de 500 >	91,25			22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa...	600	2.ª serie.		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				18-5-921	53,00	2.ª serie.	500	3		
28-7-927	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				13-12-924	63,15	3.ª serie.	500	3		
5-8-927	94,00	> E, de 25.000 >				28-5-925	64,00	4.ª serie.	500	3		
5-8-927	94,00	> D, de 12.500 >	96,00					5.ª serie.	500	3		
5-8-927	94,00	> C, de 5.000 >	96,00									
5-8-927	94,00	> B, de 2.500 >	96,00									
5-8-927	94,00	> A, de 500 >	96,00									
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>										
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>										
28-7-927	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.										
28-7-927	94,00	> E, de 25.000 >										
28-7-927	93,00	> D, de 12.500 >										
5-8-927	93,75	> C, de 5.000 >	93,75									
5-8-927	93,75	> B, de 2.500 >	93,75									
5-8-927	93,75	> A, de 500 >	93,75									
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>										
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>										
5-8-927	104,00	Serie A.....	104,50									
5-8-927	104,00	" B.....	104,50									
5-8-927	103,90	" C.....	104,50									
		<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>										
		<i>4 por 100 perpetuo al contado.....</i>										
		<i>4 por 100 amortizable.....</i>										
		<i>5 por 100 amortizable.....</i>										
		<i>Acciones del Banco de España.....</i>										
		<i>Idem del Banco Hipotecario.....</i>										
		<i>Acciones de la Arrendataria de Tabacos.....</i>										
		<i>Preferentes.....</i>										
		<i>Ident. Civilíarias.....</i>										
		<i>Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %</i>										
		<i>Idem fd. al 6 %.....</i>										
		<i>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</i>										
		<i>PARÍS, a la vista, cheque, 275.000 francos a 23,15 pesetas por 100 francos.</i>										
		<i>LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 28,79 pesetas una.</i>										
		<i>NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 5,90 pesetas uno.</i>										

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL ESPAÑA**

Concurso para la ejecución de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus.

TROZO SEGUNDO

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical en uso de las facultades reglamentarias, ha acordado sacar a concurso la ejecución de las obras del trozo segundo de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local (Calle 52, primera derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copias de los documentos siguientes: del pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general, mediante el pago de 50 pesetas, y del plano, perfil longitudinal y perfiles transversales, mediante el pago de cien pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 2.750,04 pesetas, importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente de la Confederación, abierta en la sucursal de Zaragoza a su nombre.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), y se ajustarán al modelo que se acompaña. Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 16 de Septiembre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública y entregando el pliego en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y dirigiéndolo a la Confederación como "valores declarados", en la forma prescrita en el pliego de condiciones particulares y económicas.

No serán admitidos en el concurso, ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impuestos an-

tes de ese día, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos, hechos en la firma señalada, y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4º y 11 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, el día 22 de Septiembre, a las once horas, en las oficinas centrales de la Confederación, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso asciende de 275.004,68 pesetas. El plazo para la ejecución total de las mismas es de diez y ocho meses.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Junta de gobierno de la Confederación podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos, a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 3 de Agosto de 1927.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—V. R.: el Director técnico, Lorenzo Pardo.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción del trozo segundo de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso, con una rebaja sobre el presupuesto de contrafa del... (en Istra) por 100. El pago será en títulos de la Deuda de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4º y 11 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscriba aceptará el pago en metálico, total o parcial, de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente.

(Fecha y firma.)

S—1522

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BALEARES**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alquería Blanca, Ayuntamiento de Santanyí; Escuela unitaria para Maestra; 589 habitantes; vacante en 1º de Julio de 1927, por traslado.

Mercadal, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.894 habitantes; vacante en 8 de Julio de 1927, por traslado.

Maria de la Salud, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.343 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1927, por traslado.

Alaró, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 4.619 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1927, por traslado.

Palma, 13 de Julio de 1927.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, José Fernández.

P—1153

CAPITANÍA GENERAL DE MARINA DE FERROL

Don Emiliano Enriquez Lojo, Almirante de la Armada, Capitán General del Departamento de Ferrol.

Por el presente se llama a todas aquellas personas o entidades que se hallen en posesión de algún privilegio para efectuar, con carácter de exclusiva, el transporte de personas y mercancías de una a otra margen del río Miño, con objeto de que, en un plazo de sesenta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, hagan entrega al Ayudante de Marina de La Guardia del título de concesión de su privilegio o de los documentos en que el mismo se funde, o, en su defecto, que ante dicha Autoridad exponga, por escrito, los fundamentos, cualquiera que sea su naturaleza, del derecho que crean ostentar, por haberse así acordado en expediente que se tramita para tratar con Portugal a fin de llegar a un acuerdo internacional que reglamente el tráfico de mercancías y pasajeros en el río Miño; con apercibimiento de que de no efectuarlo dentro del término señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo se invita a todos los Ayuntamientos en cuyo término municipal exista establecido algún privilegio de tal clase para que dentro del expresado plazo expongan, también al Ayudante de Marina de La Guardia, cuantos estimen oportuno acerca de la conveniencia de la supresión de dichos privilegios o, por el contrario, de su subsistencia.

Dado en Ferrol, a 5 de Agosto de 1927.—El Capitán General, Emiliano Enriquez Lojo.

P—1311

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE LUGO

A fin de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 50 del Reglamento de Transportes mecánicos rodados de 11 de Diciembre de 1924, se hace público por medio del presente, que la Junta Central de Transportes mecánicos rodados ha otorgado, con carácter definitivo y por veinte años, la concesión de línea de la clase A, para viajeros, entre Lugo y Mondomédo, a don Gervasio Bermúdez Fernández, cuyo concesionario señaló la fecha de 1.^o de Agosto próximo para el comienzo de la concesión.

Las Empresas que tengan establecido servicio en todo o en parte del mismo recorrido, y que no reúnan las condiciones que fijan la Real orden de 16 de Marzo de 1925 y artículo 3.^o del Real decreto de 20 de Febrero de 1926, cesarán en la explotación de aquél por fin del día 31 del actual, exigiéndoseles, caso contrario, las responsabilidades reglamentarias.

Lugo, 27 de Julio de 1927.—El Presidente (ilegible).

P—1245

como Vocales, el Secretario de la Corporación, que a su vez lo será del Tribunal, con voz y voto; un Interventor de fondos municipales del partido y dos Vocales que la Alcaldía designe, en posesión uno de ellos del título de Abogado, y el otro dedicado a la enseñanza.

Hornachos a 1.^o de Agosto de 1927.
El Secretario, José López.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

M—1291

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiéndose sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 153.534, de pesetas nominales 18.000, en obligaciones de la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, 1920, expedido por esta Sucursal en 25 de Enero de 1927 a favor de doña Mercedes Cornellá Benítez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Debate, de Madrid, y Los Noticieros de Barcelona, según determinan los artículos 4.^o y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de Agosto de 1927.—El Secretario, V. Barba.

X—2914

BANCO DE ESPAÑA

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 344 de pesetas nominales 325.000 en títulos de Deuda interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 28 de Octubre de 1919, a favor de D. Juan José y doña Josefa Moreno Llamas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y en los periódicos A. B. C., de Madrid, y El Guadalete, de esta ciudad, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, 1.^o de Agosto de 1927.—El Secretario, Manuel González de la Peña.

X—2890

SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPEDIDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de Agosto, a las diez de la noche, en el local social, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.
Liquidación del mes de Julio.
Venta de cueros.
Ruedos y preguntas.

Madrid, 2 de Agosto de 1927.—El Presidente, Emilio Panizo.—El Secretario, Luis Chilliida.

X—2917

LA GRESHAM

Habiéndose extraviado la póliza número 219.479, que expidió La Gresham a D. George Frederick Eacott-Smith Parsons el 21 de Marzo de 1914, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta en el domicilio de dicha Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, se tendrá por nula y se expedirá un duplicado, que será el documento válido.

Madrid 8 de Agosto de 1927.

X—2908

BANCO DE VIZCAYA

SUCURSAL DE SAN SEBASTIÁN

Habiéndose notificado a este Banco el extravío del resguardo de depósito número 1.957, comprensivo de 20 obligaciones 6 por 100, serie 9^a, de la Compañía Sevillana de Electricidad, se hace público el hecho por primera vez, a fin de que pueda expedirse el correspondiente resguardo duplicado, en el caso de que no se presentase reclamación alguna en el plazo de treinta días, a contar desde el de fecha.

San Sebastián, 4 de Agosto de 1927.—El Director, Luis Rivilla.

X—1910

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MONDOÑEDO

La Comisión permanente de este Exmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 18 del próximo pasado Julio, acordó anunciar a concurso la provisión en propiedad de la plaza de Mérito titular vacante en este Municipio.

Dicha plaza figura en el vigente presupuesto municipal con el haber anual de 3.300 pesetas, y su titular tendrá derecho, según el Reglamento de empleados vigente en este Municipio, a la jubilación, en los casos y condiciones señaladas en el Reglamento general de 23 de Agosto de 1924.

Los solicitantes habrán de reunir las condiciones que previene el artículo 43 del Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero de 1925, y deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, acompañadas de los justificantes de méritos profesionales que crean pertinente su caso.

Montaña, 2 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Manuel Lago Castrillón.

X—2898

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA
OFICIAL DE COMERCIO DE BAR-
CELONA Y DE SU COLEGIO DE
AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**INCLUSIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN
OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de ayer, acordó declarar negociables, admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, los siguientes valores emitidos por la Compañía anónima de Hilaturas de Fabra y Coats.

2.000 acciones preferentes, números 31.276 a 32.500, 38.226 a 38.500 y 39.501 a 40.000, resto del capital escripturado en acciones preferentes, que importa en junto 20.000.000, de pesetas.

8.200 acciones ordinarias, números 31.511 a 34.500, 38.891 a 39.500 y 35.401 a 50.000, resto del capital escripturado en acciones ordinarias que importan 25.000.000 de pesetas.

Las características de las referidas acciones fueron publicadas ya en este periódico oficial el día 11 de Julio de 1921.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 29 de Julio de 1927.—En Secretario, I. Maristany Rosés. — El Sindico Presidente, Agustín Navarro.

X—2897

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DEL NORTE,
DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, en providencia de 20 de Julio último, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Guardiola y Angulo, contra doña María Andrea Llauderó y Plà, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la cuarta parte indivisa que corresponde a la deudora en las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

A. Una casa situada en la calle de Serra, de esta ciudad, de número 2, compuesta de tres tiendas y cuatro pisos, de cabida 150 metros cuadrados; lindante: a Norte, frente con calle de Serra; a Oriente derecha, saliendo, con propiedad de los herederos de Ramón Palanca; al Mediodía, detrás, con otra casa de la referencia de D. Rafael Plà Carreras, y a Poniente, izquierda, con la calle de la Rosa, inscrita al tomo 802 del archivo, libro 33, sección segunda de Oriente, folio 224, finca número 790, inscripción tercera.

B. Una casa situada en la calle de Còdols, de esta ciudad, número 9, compuesta de cuatro tiendas y cuatro pisos, de cabida 200 metros cuadrados; lindante: a Mediodía, frente, con la calle de Còdols; a Levante, izquierda, saliendo, con propiedad de D. Joaquín

Costa; a Norte, detrás, con la casa número 2 de la calle de Serra; antes descrita, y a Poniente, derecha, con calle de la Rosa, inscrita al tomo 302 del archivo, libro 33, sección segunda de Oriente, folio 233, finca número 791, inscripción cuarta.

C. Una porción de terreno situada en el término de esta ciudad, en la parte baja de la montaña de Montjuich, entre las carreteras de Port y de Sans, a poca distancia de la Cruz Cubierta en que confluyen dichas carreteras, de cabida ó extensión superficial 1.883 metros, 87 decímetros y 28 centímetros cuadrados; lindante en junción: por Mediodía, frente, con la carretera de Nuestra Señora del Port; a Cierzo, detrás, con la carretera de la Capital; a Levante, izquierda saliendo, con propiedad de Ramón Fargas, y a Poniente, derecha, con D. Melchor Bruguera.

D. Una tierra situada también en el término de esta ciudad a la izquierda de la carretera del Port y frente a la anterior, de cabida tres mojadas aproximadamente, equivalentes a una hectárea, 46 áreas y 88 centíreas; lindante: a Oriente derecha saliendo, con propiedad de José Oliveras y Miguel Pujol; a Mediodía, detrás, con José Borrás y Rodríguez; a Poniente, izquierda, con camino que va a la carretera de Montjuich; y a Cierzo, delante, con la carretera del Port, inscrita al tomo 756 del archivo, libro 93, sección segunda de Oriente, folio 82 vuelto, finca número 2.584, inscripción tercera.

E. Una casa situada en la calle del Conde del Asalto, de esta propia ciudad, de número 29, compuesta de una tienda, una escalera y cuatro pisos altos, formando una superficie de 159 metros y 286 milímetros cuadrados; lindante: por el frente, Cierzo, con la calle del Conde del Asalto; por la izquierda, entrando Levante, con casa de José Almuni; por Mediodía, espalda, con la del Brigadier Francisco de Cisanova, y por Poniente, derecha, con la de don Juan Comella, inscrita al tomo 793 del archivo, libro 20 de la sección primera de Occidente, folio 196, finca número 427, inscripción octava.

F. Un terreno en el cual se hallan construidas siete pequeñas casitas, de las cuales tres dan fachada a la calle de Agricola y las cuatro restantes a la calle de Plà, comprendiendo en juntas dos solares de fachada, el uno siete metros 775 milímetros, y el otro cinco metros 831 milímetros, y en junta 13 metros y 606 milímetros, formando en junción una superficie de 528 metros y 94 decímetros, situado a la alta parte de la montaña de Montjuich, término municipal de Sans; lindante: dichos solares, en junción, al Sur, frente, con una calle en proyecto; al Norte, detrás, y Oeste, derecha, saliendo, con solares sin número de la misma manzana, propios de la Sociedad Crédito Agrícola Catalán, y al Este, izquierda, con una carretera de la misma Sociedad, inscrita al tomo 534 del archivo, libro 95 de Sans, folio 186, finca número 1.781, inscripción cuarta.

G. Una casa situada en esta ciudad y calle de la Fruta, señalada de nú-

mero 3, compuesta de cuatro pisos y una tienda, comprendiendo una superficie de 7.766 palmos, equivalentes a 304 metros y 704 milímetros; lindante: por el frente, Mediodía, con la calle de la Fruta; por la derecha, entrando, Oriente, con los herederos D. Agapito y doña Emilia Pujol y parte con los sucesores de Bruno Petrus, por la izquierda, Poniente, con doña Escolástica Balaguer y D. Victoriano Sostres, y parte con los sucesores de D. Pablo Serra, y por la espalda, Cierzo, con D. Martín Codina y herederos de la señora Marquesa del Valle de Ribas, inscrita al tomo 629 del archivo, libro quinto, sección tercera de Oriente, folio 30, finca número 102, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), el día 9 de Septiembre próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta el fijado de común acuerdo en la escritura de debitorio, título de estos autos, a saber: la cantidad de 50.000 pesetas, la participación indivisa de cada una de las fincas descritas, bajo letras A, B y C; 250.000 pesetas la cuarta parte indivisa de la escritura, bajo letra D; 50.000 pesetas para la participación indivisa sobre cada una de las fincas descritas bajo letras E y G, y 20.000 pesetas la participación sobre la finca descrita bajo letra F.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán depositados en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinguición el precio del remate.

Barcelona, 4 de Agosto de 1927.—En Secretario, Arturo Clavería.

X—2909

**JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-
VERSIDAD, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario de la presente ley Hipotecaria, sobre pena de 40.000 pesetas, intereses y co-

tas, promovidos por D. Juan Augé y Forga y E. Luis Miró González contra D. Luis Puig Casanovas, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta ciudad, barrio de San Martín, y su calle de Bergnes de las Casas, señalada con el número 19; que consta de planta baja, cinco más sobre ella y media sobre el terreno; teniendo casas planta dos viviendas, distribuidas en cuatro alturas, comedor, cocina, W. C. y galería; edificada sobre una extensión de terreno de 7.323 palmas 98 décimas de superficie, equivalentes a 276 metros 69 decímetros, de los cuales corresponden a la edificación 144 metros 72 decímetros, y el resto se destina a solar, a su espalda; lindante: al frente, Oriente, con dicha calle; al detrás, Poniente, con el terreno de Lligalbé; a la derecha, saliendo, Mediódia, con el solar número 2, de la misma procedencia que éste, y a la izquierda, Cierzo, con el solar número 4, que se adjudicó a los hermanos Castillet y Pons. Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base del expresado procedimiento, en la cantidad de 150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (ala derecha), salón de San Juan, el día 14 de Septiembre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna inferior al valor de dicha finca que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181, regla cuarta, de la ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvincularse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que causase la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago de Iaudemio, si correspondiera.

Barcelona, 4 de Agosto de 1927.—El Secretario, Rafael Clavería.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario establecido en el artículo 181 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Isauro Pardo y Pardo contra doña Josefina García Sotillo y D. Antonio Folgueras García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Perteneientes a doña Josefina García Sotillo.

Primer. Casa en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, que linda al Norte, en una longitud de diez metros, con calle del arroyo del Olivar, donde tiene su fachada principal y por donde se halla señalada con el número 1; al Poniente, o derecha, haciendo ángulo casi recto con la primera, en línea de siete metros sesenta centímetros, con calle de Antonio Folgueras, antes terreno de D. Florentino San Galo y D. Vicente Casabella, a la cual también hace fachada; al Este, o izquierda, en línea de siete metros cuarenta y cinco centímetros, con resto de la finca de que procede el terreno que ocupa la que se describe, formando ángulo ligeramente recto con la fachada principal; al Sur, o espalda, en línea de nueve metros y cinco centímetros, con la casa número 3 de la calle de Antonio Folgueras. Consta de planta baja y principal. La figura que afecta es la de un cuadrilátero irregular, que mide sesenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a novecientos sesenta y seis pies cuadrados.

Segunda. Otra casa de planta baja y principal, en término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, con entrada por la calle de Antonio Folgueras, por donde se halla señalada con el número 3, que linda Poniente, o frente, en línea de quince metros, con dicha calle, por la que tiene su fachada principal; al Este, o espalda, en línea también de quince metros, con resto de la finca de que ésta se segregó, a la que también hace fachada; al Norte, o izquierda, en línea de catorce metros, con la casa número 1, antes descrita, propia de doña Josefina García Sotillo, que tiene su entrada por la calle del Olivar, y con parte de la finca de que procede; al Sur, o derecha, en línea de catorce metros, con la casa número 5, situada a continuación de la que se describe, de la misma propiedad que ésta y la anterior. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuatro pies cuadrados con ochenta decímetros de otro, también

cuadrados. Consta de planta baja y principal.

Tercera. Otra casa término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, con entrada por la calle de Antonio Folgueras, por donde se halla señalada con el número 5, y linda al Poniente, o frente, con la calle de Antonio Folgueras, en línea de quince metros; al Este, o espalda, en línea de quince metros, con resto de la finca de que ésta se segregó, propia de doña Josefina García Sotillo, a la que hace fachada; al Norie, o izquierda, en línea de catorce metros, con la casa número 3, anteriormente descrita; al Sur, o derecha, en línea de catorce metros, con terreno, resto del terreno de que ésta se segregó, propiedad como los anteriores de doña Josefina García Sotillo. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de doscientos diez metros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos cuatro pies cuadrados ochenta decímetros de otro. Consta de planta baja y principal.

Cuarta. Terreno situado en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, a la derecha entrando de la carretera de Madrid a Valencia. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, cuya delimitación es la siguiente: el primer lado, tiene una longitud de doce metros treinta y cuatro centímetros, constituyendo el Norte o frente, por donde tiene la entrada, que linda con el arroyo del Olivar; el segundo lado está constituido por tres rectas, la primera de treinta y siete metros sesenta centímetros, forma con la anterior ángulo recto y prolongándose hacia el Norte, forma con la segunda ángulo también recto; y sigue la dirección Este, en longitud de catorce metros hasta encontrar el tercer lado con el que forma nuevamente ángulo recto, el cual toma la dirección Sur, en longitud de ciento novena y tres metros treinta centímetros hasta encontrar el quinto lado. Estos tres lados constituyen el Poniente o derecho, que linda con las tres casas antes descritas, propias de doña Josefina García Sotillo, y calle de Antonio Folgueras, antes terreno de D. Florentino de San Galo y D. Vicente Casabella. El quinto lado forma con el último de los tres que constituyen el Poniente ángulo recto y sigue la dirección Este, en longitud de veintidós metros treinta y cuatro centímetros hasta encontrar el sexto lado. Este lado es el Sur o espalda, y linda tierra de don Florentino de San Galo y D. Vicente Casabella. El sexto y último lado tiene una longitud de doscientos treinta y un metros, forma con el lado lindero Sur y el del Norte, ángulos rectos, y constituyen el Este o izquierda que linda con tierra de don Antonio Aguirre. Las expresadas líneas encierran una superficie de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados cincuenta y cua-

tro decímetros, equivalentes a cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados cuarenta decímetros de otra. Sobre parte de este terreno se halla construida la siguiente edificación: Casa planta baja, con entrada por el arroyo del Olivar o Norte, la cual se halla distribuida en nueve viviendas.

Quinta. Una parcela de terreno o solar sito en término de Vallecas, al sitio Cerro del Olivar, hoy al frente calle de Antonio Folgueras; afecta la forma de un cuadrilátero irregular. Linda al Norte, con el arroyo del Olivar, hoy calle sin nombre; al Sur y saliente, con terreno propiedad del Sr. Casabella, y al Poniente, con una casa y tierra de D. Francisco Fernández Rivas, cuya superficie medida geométricamente arraja un total de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a mil sesenta y siete pies cuadrados. Sobre el terreno descrito se halla construida de nueva planta una casita de sólo planta baja, compuesta de cocina, alcoba, corral, patio y gallinero, cuyos linderos y cabida son los referidos al solar, correspondiendo el frente al Saliente, que es la calle de Antonio Folgueras; la derecha, entrando al Norte, a calle sin nombre; la izquierda al Sur, casa de Celestino Llesón, y la espalda al Oeste, con D. Francisco Fernández Rivas.

Sexta. Una tierra de primera clase en término de Vallecas, al sitio llamado camino alto de las Palomeras y Erillas, conocida por la inmediata al Olivar, de cabida de tres fanegas, seis clemenes y siete estadales, equivalentes a una hectárea veinte áreas y cincuenta y cuatro centíreas, lindando al Norte con olivar de D. Juan Bautista Mombiela, Mediodía con el camino alto de las Palomeras, Levante con tierras de la Huda de D. Eustaquio López y Poniente con tierras de Mariano Lanchara.

Pertenecientes a D. Antonio Folgueras García

Primera. Una parcela de terreno, sito en el término de Vallecas, al sitio del Cerro del Olivar, Erillas Altas, de una cabida total de setecientos noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil doscientos cincuenta y nueve pies con ochenta y dos centésimas de otro. De esta superficie se han dejado para calle trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, o cuatro mil seiscientos tres pies con noventa y seis centésimas a lo largo de la parcela. Linda toda esta parcela, al Norte, con el eje de la calle particular de Antonio Folgueras, en línea de ciento veintinueve metros cincuenta centímetros; al Este, con calle del Arroyo del Olivar, en línea de ocho metros cincuenta centímetros; al Sur, con otra parcela del referido Sr. Folgueras, en línea de ciento veintiséis metros ochenta y cinco centímetros. Esta línea termina

formando ángulo con la del Norte, que es quebrada, y al Oeste, con terreno de D. Nicolás Casabella.

Segunda. Novecientas pesetas en mayor valor de ocho mil dado a una tierra de pan llevar de tercera clase radicante en el término de Vallecas, que se halla situada por encima del olivar que posee doña María Ballina Dávila cerca del portazo de la carretera de Valencia, lindante por el Norte con arroyo que desciende de la fuente que fue de Hijares y Cañizares; por el Mediodía, con el camino de los Lindones; por Oriente, con tierras del Marqués de Cañillejas, y por el Poniente, con tierras del Marqués de Valmediano. Tiene de cabida dos fanegas, ocho clemenes y veintitrés estadales, equivalentes a noventa y tres áreas, veintisiete centáreas, diez decímetros y cuarenta y dos centímetros.

Las expresadas fincas fueron tasadas por los interesados en la esclusura de préstamo para el caso de venta en las siguientes cantidades:

La primera de las pertenecientes a doña Josefa García en 10.000 pesetas.

La segunda, en 10.000.

La tercera, en 10.000.

La cuarta, en 58.000.

La quinta, en 2.000.

La sexta, en 92.000.

La primera de las pertenecientes a D. Antonio Folgueras, en 6.000 pesetas.

La segunda, en 12.000.

Total, 200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado sito, en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Septiembre próximo, a las doce horas; que no se admitirá postura que sea inferior a dicha tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de aquel tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán demanifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prestaiores si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Julio de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—El Juez, de primera instancia, Luis de Blas y Rivera.

X—2987

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA DE RIOSECO

D. Diego Rodríguez Camarón, Juez

de primera instancia de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en providencia hoy dictada en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Sanén Prieto, contra don Pedro, D. Alfredo, D. Francisco, don Gregorio, doña María y doña Ramona Santiago Santiago, y D. Gregorio Santiago Prieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días los siguientes inmuebles:

1º Un edificio destinado a la fabricación de harinas y producción de energía eléctrica, cuya fábrica se denomina "María de Cabo", sito en el camino del Teso de la Horca, extramuros de Villafrechós, distrito hipotecario de Medina de Rioseco, construido de piedra, ladrillo y adobe, que consta de piso bajo y dos más, y contiene, además de lo destinado a la fábrica, locales para almacén de trigo y harinas; ocupa una superficie de 344 metros cuadrados y linda: Este o espalda, con el regato que separa la ermita de las Huertas; Oeste, que es la fachada, con terrenos del pueblo; Sur o derecha, camino del Teso de la Horca, y Norte o izquierda, con carretera de Villalpando a Rioseco. Dicha fábrica es de moderna construcción, capaz para moler hasta 8.000 kilos, y la maquinaria sistema "Davier" de cuatro cilindros planchister, movida por un motor a gas pobre, con toda la maquinaria y artículos modernos, para molienda limpia y cernido.

Forma parte de esta finca una central eléctrica con dos motores Crossley, uno de 85 y otro de 35 caballos de fuerza, con sus dinamos, necesarios para dar luz a varios pueblos del mismo partido judicial y de los de Villalón y Villalpando.

También forma parte de ella el tendido de linea hecho para conducir el fluido eléctrico, desde la fábrica en que se produce a los pueblos en que se consume. Desarrollase siguiendo la carretera de Villamayor a Medina de Rioseco, desde la Central de Villafrechós, y, después de haber hecho una derivación al transformador situado en un ángulo de la iglesia de este pueblo, sigue la margen izquierda de la carretera de Villafrechós a Valderas, hasta Barcisol de la Loma, donde hace otra derivación entrando por la calle de San Miguel, plaza del Sol y plaza Mayor, donde se halla el transformador; vuelve a seguir la linea por la margen izquierda de la citada carretera, hasta Castroverde de Campos, entrando por esta carretera y abandonándola en el empalme para seguir la de Villamayor a Castroverde, continuándola en su longitud hasta entrar en Villamayor y llegar a la plaza de la Iglesia, donde se halla el transformador, no sin antes haber hecho las derivaciones a Castroverde hasta su plaza Mayor, y a Villar de Pallerés, en la plaza de la Iglesia, cruzando la calle de la Era.

El recorrido de esta linea, desde la Central, es de veintiún mil seiscientos sesenta y cinco metros.

Los postes en que se apoya la linea

son de dos clases: de madera y mixtos de madera y hierro.

El interruptor general se halla en la estación de Villafrechós, y los demás interruptores en las subestaciones de Castroverde y Villamayor.

Los transformadores están sobre torrecillas de manzanares, en Villafrechós y Villar de Pallarés en un ángulo de la iglesia. En Castroverde, en la plaza Mayor, y en Varcial de la Loma, en la plaza de la Iglesia.

2.^a Casa número 4 de la calle del Hospital, de dicho Villafrechós, que linda por derecha, casa mesón de don Leopoldo Martín; por la izquierda, casa de herederos de D. Lucio García, y por la espalda, de D. Saúlino Giron. Su medida superficial es de 770 metros, compuesta de planta baja y alta; tiene puerta accesoria señalada con el número 2.

3.^a Casa número 3 de la calle de la Madera, del mismo Villafrechós, que linda por la izquierda, con casa de José Redondo y Huerto de herederos de Tiburcio Tomilla; por la derecha, casa de Jenaro García, y espalda, de Caneto Herreras y las calles de Peligros y del Arco. Su medida superficial es de 16.423, pies, equivalente a 1.321 metros; consta de piso bajo y alto, cuadras, dos pajares, dos patios, huerto, dos pozos y portalón; el piso bajo o natural de la casa, se compone de portal, antecocina, cocina de guisar, con su cuarto y despensa, antecasa con alacena, escalera en la antecocina para el piso alto, que se compone de pasillo con su cuarto, antecasa, y a su izquierda sala con alacena, y a la derecha, dos cuartos dormitorios y desván; tiene corral, horno, cernedero y cocheras.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los tres inmuebles descritos forman, a los efectos de la subasta, un lote indivisible.

2.^a Se admitirán las posturas que se hagan sin enajenación a tipo.

3.^a Los licitadores, para tomar parte en la misma, consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100, de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, que es la que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin embargo requisito no serán admitidos.

4.^a Que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta podrán el actor, el dueño de las fincas o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la postura superior, y si transcurriesen los nueve días sin que se mejorase la postura se aprobará el remate.

5.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la recta cuarta del artículo 138 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entiéndese que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, y que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Medina de Rioseco, 26 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Juan Sanz.—El Juez, Diego Rodríguez.

X—2911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONDARIZ

Don Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de la ciudad de Mondariz y su partido.

Hago saber: Que en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado, sobre la declaración de presunción de muerte de D. Benigno Abella Cao, y de que se hará mérito, he dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Mondariz, a 20 de Julio de 1927; yo, el Sr. D. Alfonso Fernández Pereira, Juez de primera instancia de aquélla y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía tramitados entre partes: de la una, y como demandantes, D. Domingo Abella Sixto, de mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de la parroquia de San Salvador del Castro de Oro, término municipal de Alfaz, en este partido judicial; D. María Generosa Abella Cao, también mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, vecina de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental de Uruguay; D. Pedro Andrade Abella, soltero, empleado, vecino de la ciudad de San José de Mayo, capital del departamento de San José, en la meridiana República Oriental del Uruguay; don Ramón Abella Cao, casado, propietario, vecino de dicha ciudad de Montevideo; D. Rita Abella Sixto, soltera, Maestra, vecina del lugar de la Fuente, en la mencionada parroquia del Castro de Oro; D. Elvira Sixto García, viuda de D. Pedro Abella Cao, propietaria, vecina así bien de la citada parroquia del Castro de Oro; doña Justa Sixto García, viuda de don Manuel Abella Cao, también propietaria y vecina de dicha feligresía del Castro de Oro, por su propio derecho y como madre de los menores de edad, habitantes en su compañía, D. Pedro y D. María Josefa, conocida con el nombre sólo de Josefa Abella Sixto; D. Demetrio Andrade Abella, casado, jornalero, vecino de la Habana, capital de la República de Cuba; D. Rita Andrade Abella, viuda de su esposo D. Angel Martínez y Martínez, Maestra de instrucción primaria e industrial, respectivamente, vecinos de la parroquia de San Pedro de Mar, término municipal del expresado Alfaz; D. Elvira Andrade Abella, sin profesión especial, asociada de su marido D. Nicasio García Arellano, vecinos de la ciudad de Vigo, y D. Eliseo Andrade González, viudo, empleado, vecino de la referida parroquia de Mar, por su propio derecho y en nombre de sus hijos, menores de edad, habitantes en

su compañía; D. Beatriz y D. Graciela Andrade Abella, igualmente mayores de edad, representadas por el Procurador D. José María de la Fuente Bolaño, y dirigidas por el Letrado D. José Botija y Alonso; y de la otra, y en concepto de demandados, el Ministerio fiscal y todas las personas desconocidas y que se hallen declaradas en rebeldía que se crean con derecho a impugnar la declaración de presunción de muerte, que es sobre lo que versa el nominado juicio, de D. Benigno Abella Cao, natural de la sacerdicha parroquia de San Salvador del Castro de Oro, ausente en ignorado paradero; y

Fallo.—Me debo declarar y declarar la presunción de muerte de don Benigno Abella Cao, vecino que fúe de San Salvador del Castro de Oro, y tan pronto sea firme esta sentencia se abra la sucesión en los bienes del ausente, con los demás efectos que la ley le atribuya, publicándose esta sentencia en los periódicos oficiales; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo promovido, mandado y firmado.—Alfonso Fernández."

Y, en su consecuencia, es al presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia. Por el cual, conforme a lo acordado, se publica la sentencia de que dimension los transcriptos encabezado y parte dispositiva, a los efectos procedentes en derecho.

Dicho en Mondariz, a 30 de Julio de 1927.—El Juez, Alfonso Fernández. El Secretario, Andrés López Martín.

X—2913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

D. Andrés Basanta Silva, Juez de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que el Procurador don Pedro Vera, en nombre de D. Pascual Giménez Cuenza, comerciante de Elda, ha solicitado se declare a este señor en estado de suspensión de pagos, y por providencia de 4 del actual se ha tenido por solicitada tal declaración, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y, considerando que es suficiente un solo intervenidor, se ha nombrado para este cargo al acreedor D. Ernesto Civera López.

Lo que se publica a efectos procedentes.

Monóvar, 5 de Julio de 1927.—D. S. O., Vicente Orellana.—El Juez, Andrés Basanta.

X—2906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE MONTALEÓN

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y que se expide en méritos de los autos de juicio verbal civil, promovido en este Juzgado por el Procurador D. Leonceo del Río y Herrera, a nombre de D. Francisco Martín Torres, vecino de Burriana contra el que le fué de Puebla de Montalbán D. Emilio Valverde Rodríguez,

en ignorado paradero, mayor de edad, casado, jornalero y natural de Alcalá, sobre reclamación de setecientas veintisiete pesetas que le debe de la compraventa de la uva que le hizo en el año 1923, se cita a este último a fin de que asista a la vista del juicio verbal civil correspondiente, que ha de tener efecto en este Juzgado, el día 25 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio su curso, si no comparece.

Puebla de Montalbán a 28 de Julio de 1927.—El Secretario, José González.

X—2916

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONTBLANCH

Por el presente y en cumplimiento de auto de hoy, dictado por este Juzgado a solicitud de D. José Monmany Pérez, Procurador de D. Rafael Martínez Oliva, de esta ciudad, se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante D. Juan Bautista Padilla, establecido en la ciudad de Cantoria, partido judicial de Huércal-Overa, provincia de Almería, existiendo por ello la prohibición de que nadie haga pago ni entregas de efectivo a dicho quebrado D. Juan Bautista Padilla, debiendo verificarlo al depositario que se ha nombrado D. Rafael Llamas Meca, del comercio de esta villa, bajo pena de no quedar desbarcados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tienen pendientes en favor de la masa, y se previene, asimismo, a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del indicado D. Juan Bautista Padilla, que hagan manifestación de ellas al señor Comisario de la quiebra D. Antonio Feliu Carbonell, también del comercio de esta villa, bajo pena de ser sancionados por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; y que tan luego como se presente el estado de los acreedores, por lo que resulte del balance, se les convocará a la Junta general correspondiente.

Montblanch, 2 de Agosto de 1927.—El Secretario, A. Fernández Veras.—Visito bueno, el Juez de primera instancia, Joaquín Serrano.

X—2900

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIAGO

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de primera instancia del partido de Riago.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Agapito Gareca en representación de D. Alfredo Noriega González, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de la Habana, residente en Madrid, se ha promovido demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, contra la herencia vacante de D. José Reguera González, que fué natural y vecino de Rivas, y contra los que se consideran herederos del mismo, que son desconocidos en la actualidad, para que se les condene a pagar al demandante la suma de dos mil pesetas con sus

intereses, desde la interposición de la demanda, y pago de costas, en cuyo escrito recayó la providencia que sigue:

“Providencia.—Juez, Sr. Vázquez Tamames.—Riago, 2 de Agosto de 1927.—Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que se acompañan; se tiene por parte el Procurador D. Agapito Gareca, en nombre y representación de D. Alfredo Noriega González, con el que se entenderán las diligencias sucesivas; se confiere traslado de la demanda a la herencia vacante de don José Reguera González y a los que se consideren herederos del mismo, con emplazamiento a los mismos para que comparezcan y la contesten dentro de los nueve días siguientes, que se hará en la forma dispuesta en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertándose la cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y sitio público de costumbre; tégase en cuenta el primer otorgamiento en su tiempo, y al segundo como se pide previo testimonio literal en autos.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. J. Manuel Vázquez Tamames.—Ante mí, Eugenio Alcalde.”

Y para que tengan lugar los emplazamientos prevenidos, se expide el presente edicto a los fines procedentes y con la prevención a las personas citadas que, de no personarse en forma en los autos dentro del término expresado, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Riago a 2 de Agosto de 1927.—El Secretario accidental, Eugenio Alcalde.—El Juez, J. Manuel Vázquez Tamames.

X—2912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RONDA

D. Luis Salcedo Auso, Juez de primera instancia de esa ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda, se ha incoado expediente a instancia del Procurador D. Francisco Martín Guerrero, en nombre y representación de D. Manuel Campós Morilla, por sí y como tutor de sus hermanos menores D. Francisco, doña Dolores y D. José Campós Morilla, del comercio de esta plaza, con establecimiento abierto en la calle de Alcolea, número 18, a virtud de escrito en que solicita se le declare en estado de suspensión de pagos, cuya solicitud se ha presentado y admitido en el día de hoy.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 26 de Julio de 1922.

Ronda, 2 de Agosto de 1927.—El Secretario, José T. Domínguez.—El Juez, Luis Salcedo.

X—2909

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIÁN

D. José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta capital ejerciendo

funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado, por el procedimiento judicial sumario, a nombre de D. Juan Cruz Tejería Zuasti, contra la Sociedad El Pueblo Vasco, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, y por la cantidad de pesetas 425.000 fijada en la escritura base de dichos autos, la finca urbana, casa sita en esta ciudad, y su calle de Garibay, señalada con el número 34, antes con la letra D, de la manzana de ensanche; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 9 de Septiembre próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta; que los autos y la certificación del Sr. Registrador de la Propiedad referente a la última inscripción de dominio de la finca, a las hipotecas, censos y gravámenes que la gravan y a la vigencia de la hipoteca del actor estarán de manifiesto en la Secretaría del Licenciado D. Pedro Buenachea; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continúan subsistentes, quedando el licitador subrogado en la responsabilidad de los mismos; que para tomar parte en la subasta necesitarán los licitadores que no tengan el carácter de acreedores de carga o derecho real sobre la finca hipotecada consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 9 de Agosto de 1927.—P. S. M. P. H., Vicente Fernández.—El Juez, José Miguel Tabuyo.

X—2901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

Don Fernando Revuelta y Sanz, Juez de primera instancia de Villacarrideo.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Juan Cervera Fernández Cabado, que falleció en San Vicente de Toranzo el día 12 de Noviembre de 1926, en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes, para que comparezcan a reclamar sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días, con los documentos que acrediten sus derechos. Debiendo hacer presente que hasta ahora, reclaman sus derechos como herederos doña Dolores Fernández Cabado.

Dado en Villacarrideo, a 1 de Agosto de 1927.—P. S. M., Francisco Riancho.—El Juez, Fernando Revuelta.

X—2905

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUEGADOS DE PRIMERA INS-
TANCIA

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años, 1,52 de alzada, castaña obscura, pelos blancos en el encuentro de reuelo y con el hierro "Fénix Agrícola" 4 7, de la propiedad de Miguel ... que se encuentra en el término de Navas de San Juan, y a su detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente lo posean.

Dado en La Carolina a 27 de Julio de 1927.—El Secretario, P. A., (ilegible).—El Juez, Teófilo Escrivano.

JO—8300

DAROCA

D. Antonio de Santiago y Soto, Juez de instrucción de esta ciudad y su patrio.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 29 del corriente año, sobre estafa, contra Frasquita Jiménez Carbó, de sesenta y ocho años de edad, viuda, natural de Villarrobledo, ambulante, gitana, he acordado, en providencia de esta fecha, insertar el presente en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, para que dicha procesada comparezca en término de diez días ante este Juzgado, a fin de ampliarla la declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde; informando de todas las Autoridades de la nación para la busca y captura de la misma, poniéndola a mi disposición en esta Cárcel del partido.

Dado en Daroca a 29 de Julio de 1927.—El Secretario, Benito Agustín.—El Juez, Antonio de Santiago.

JO—8288

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Eciña.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra, raza oscura, de tres años y medio, raza española, de 1,21 metros de alzada, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, letra K, núm. 8, y broquilizada, substraidá en la noche del 22 al 23 de los corrientes de terrenos de la dehesa Navalahaza, en este término, a Joaquín Benítez Garrido; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 101 de 1927, sobre hurto.

Dado en Eciña a 27 de Julio de 1927. El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—8289

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Eciña.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones y diligencias para la busca y rescate de dos colchones de cama, en buen uso, un mantón, un traje de hombre, en buen estado, y otro más, usado, y varias prendas de ropa blanca, sin hacer, para menores, substraidos del 19 al 25 de los corrientes de una cómoda en el chozo del Celador, en este término, al vecino de esta ciudad Francisco Naranjo Vicente; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 106 de 1927, sobre hurto.

Dado en Eciña a 30 de Julio de 1927. El Secretario, Licenciado Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—8290

ENGUERA

El Juzgado de instrucción de Enguera y su partido, por providencia de hoy, recaída en el sumario número 20 de 1927, seguido por muerte de José Antonio López Gómez, ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de dicho interfecto llamados José Antonio, Segundo y Jesús López de la Asunción, los cuales residen en la Argentina, y se ignora el domicilio que tengan.—Enguera a 22 de Julio de 1927 (ilegible).

JO—8291

FRAGA

D. Luis Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción del partido de Fraga.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 43 del corriente año, sobre disparo y lesiones, hecho ocurrido en la mañana del día de ayer en el pueblo de Velilla de Cinca, del que resultó herida gravemente la joven Pilar Sábat Montull, se cita a Antonio Zapater Santamaría como presunto autor del hecho, que huyó en seguida de efectuado, sin que haya podido capturársele, al objeto de que comparezca ante este Juzgado, en término de quinto día, a fin de ser oido, bajo las penas de la ley si no lo verifica.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen las debidas

investigaciones hasta conseguir, llevar a cabo la detención de dicho sujeto, el que será, en caso, conducido incommunicado, a la prisión del partido, a disposición de este Juzgado.

Fraga, 27 de Julio de 1927.—El Juez, Luis Manzanares.—El Secretario, P. O. (ilegible).

JO—8292

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, bajo el número 69 del corriente año, por el delito de hurto de siete jumentos, sustraídos en la noche del 21 al 22 del actual; cuatro de la propiedad de Antonio Delgado Sáyago, sustraídos de una cerca sita en el Puerto del Palomar, y los tres restantes de otra cerca enclavada en el paraje Escobalito, dos de la propiedad de José Chávez Bayón y el otro de José Naranjo Granadero, término de Monasterio, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la recuperación de los semovientes sustraídos y detención del autor o autores de la sustracción, así como la de sus tenedores si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Señas de los de Antonio Delgado.

Burro cerrado, rucio claro, con lunares blancos en los costillares, de mediana alzada y herrado.

Otro igual que el anterior.

Otro negro, cerrado, de mediana alzada herrado de las manos.

Otro rucio, más bien claro, de cuatro años de edad, talla grande, herrado de las manos.

De la propiedad de José Chávez:

Burro platero claro, de seis años, con lunares pequeños en la frente, talla mediana, herrado de las manos. Otro rucio oscuro, lucero grande en la frente, de cuatro años de edad, alzada más bien pequeña, herrado de las manos.

Propiedad de José Naranjo:

Un burro oscuro de seis años, alzada más de la marca, lunar blanco en los costillares y herrado de las manos.

Fuente de Cantos, 28 de Julio de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Fernández.

JO—8293

FUENTEOVEJUNA

D. Salvador Quintana de la Peña, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido por licencia del propietario.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades y encarga a los

(Continúa en la página 192.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestras plenos derechos. — Quinta categoría. — Relación nominal de 1926 en la categoría

Número de orden en la categoría.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MEMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
1.530	109	R. Seredina Puigolar Zanciano	E.	11 Noviembre 1867...	Gerona.....
1.572	207	Franchina Just Calvera	S.	29 Febrero 1864....	Madrid
1.674	208	Maria Bessarion Mella Cossina	S.	13 Noviembre 1888...	Valencia
1.675	209	Carolina Muñoz Beltrán	S.	14 Diciembre 1862...	Valencia
1.676	210	Benito Bonet Llach	S. St.	5 Diciembre 1867...	Alicante
1.677	211	Pta Arriaga y Arteia	S.	1 Mayo 1870...	Gipúzcoa
1.678	212	Maria Elvira Garnete Fla	S.	15 Agosto 1858...	Valencia
1.679	213	Luisa Santos Morán Hernández	S. St.	11 Febrero 1873...	Salamanca
1.680	214	Teresa Alvarez Martí	S.	3 Febrero 1871...	Tarragona
1.681	215	Maria Aurora Bayo Recalde	S.	14 Mayo 1864...	Granada
1.682	216	Enriqueita Roda Magis	S.	15 Diciembre 1866...	Tarragona
1.683	217	Josefa González Magro	S.	19 Octubre 1872....	Alicante
1.684	218	Antonia Cuartero Fernández	S.	17 Enero 1859...	Zaragoza
1.685	219	Maria de la Concepción Luengo	S.	27 Febrero 1873...	Zaragoza
1.686	220	Petra García Serrano	S.	23 Octubre 1868...	Cuenca
1.687	221	Josefa García y García	S.	16 Junio 1855...	Oviedo
1.688	222	Rosalia García Rivero	S.	20 Enero 1859...	Santander
1.689	223	Maria Nieves del Mazo Araya	S. St.	5 Agosto 1869...	Palencia
1.690	224	Francisca Guisado Contreras	E.	12 Junio 1864...	Badajoz
1.691	225	Maria del Socorro Trielero Abuy	S.	2 Agosto 1862...	Portoviejo
1.692	226	Irene Olagarcía de la Torre	S.	3 Septiembre 1869...	Salamanca
1.693	227	Julia Fernández de Castro	S. St.	2 Abril 1868...	Cádiz
1.694	228	Eugenio Sánchez Castro	S.	6 Septiembre 1858...	Salamanca
1.695	229	Luisa Bustos Cayure	S. St.	7 Noviembre 1864...	Madrid
1.696	230	Jesús González Hernández	S. St.	23 Junio 1872...	Salamanca
1.697	231	Milagros Fuster Frühwirth	S.	28 Septiembre 1874...	Valencia
1.698	232	Josefa Nolla Solé	H.	2 Mayo 1862...	Tarragona
1.699	233	Teresa Gallardo Alba	S.	21 Diciembre 1871...	Teruel
1.700	234	Joaquina Alcalá Portera	S.	21 Septiembre 1867...	Zaragoza
1.701	235	Maria del Pilar Urzúa Marçón	S.	6 Febrero 1870....	Zaragoza
1.702	236	Eugenia Tovar Andrade	S.	6 Septiembre 1873...	Coruña
1.703	237	Barbara Exarista Bielsa Franco	S.	26 Octubre 1869...	Zaragoza
1.704	238	Elena Mundet Quesada	S.	28 Septiembre 1873...	Granada
1.705	239	Maria Teresa Arabi Molina	S.	24 Mayo 1871...	Almería
1.706	240	Francisca Cebrián Biez	S.	2 Abril 1862...	Segovia
1.707	241	Aniceta Figueroa Soler	S.	27 Mayo 1871...	Gerona
1.708	242	Francisca Armas Ferraz	E.	2 Diciembre 1838...	Cámaras
1.709	243	Salcedad Santisteban Moreira	S. St.	30 Agosto 1869...	Balears
1.710	244	Benita Sorosol Jaime	S.	3 Abril 1868...	Huesca
1.711	245	Jerónima González Cebrián	S.	4 Marzo 1871...	Avila
1.712	246	Encarnación Falana Moreno	S.	25 Marzo 1868...	Madrid
1.713	247	Maria Carmen Escudero	S.	26 Octubre 1872...	Alava
1.714	248	Elvira López Cejuela	S.	28 Enero 1867...	Ciudad Real
1.715	249	Hermilia Falcon Mata	S.	24 Octubre 1861...	Logroño
1.716	250	Josefa Carbajo Rodríguez	S.	19 Marzo 1874...	Zamora
1.717	251	Francisca Ondina Nieto Alonso	S. y B.	5 Septiembre 1868...	Salamanca
1.718	252	Sofia Devesa Martínez	S.	26 Mayo 1871...	Zamora
1.719	253	Aura María García García	S.	25 Octubre 1877...	Salamanca
1.720	254	Gracia Rodríguez de Monteros	E.	28 Mayo 1871...	Sevilla
1.721	255	Lorenza García López	S.	26 Septiembre 1868...	Burgos
1.722	256	Micaela Misó Pérez	S.	24 Mayo 1863...	Salamanca
1.723	257	Maria Concepción Gutiérrez	S. St.	28 Junio 1871...	Zamora
1.724	258	Amaya Miestre Toriente	S. St.	18 Mayo 1873...	Albacete
1.725	259	Gumersinda Carrasco Sánchez	S.	13 Enero 1870...	Salamanca

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

de las variaciones de lugar y de las altas ocurridas desde el último Escalafoón publicado hasta 31 de Diciembre quinta de 4.000 pesetas.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
2	—	13	—	2	—	35	—	4	—	4	—	Granollers. (Barcelona).....
4	—	5	—	24	—	36	—	11	—	3	—	Almáchar. (Valencia).....
4	—	5	—	22	—	36	—	11	—	2	—	San Felip de Codina. (Barcelona).....
4	—	5	—	17	—	36	—	10	—	24	—	Real Moniriv (Valencia).....
4	—	5	—	17	—	36	—	10	—	24	—	Alicante.....
4	—	5	—	14	—	36	—	6	—	19	—	Caldácano (Vizcaya).....
4	—	5	—	2	—	36	—	6	—	2	—	Centeniente (Valencia).....
4	—	5	—	2	—	36	—	6	—	2	—	Camplapiedra (Salamancas).....
4	—	5	—	2	—	36	—	5	—	23	—	Pobla Maslúca (Tarragona).....
4	—	3	—	2	—	36	—	5	—	17	—	Itrabo (Granada).....
4	—	2	—	28	—	36	—	11	—	19	—	Galera (Tarragona).....
4	—	2	—	24	—	36	—	3	—	25	—	Oropesa. (Toledo).....
4	—	2	—	14	—	36	—	2	—	21	—	Zuera (Zaragoza).....
4	—	2	—	3	—	36	—	2	—	17	—	Ezbara (Zaragoza).....
4	—	1	—	25	—	36	—	9	—	8	—	Madrid.....
4	—	1	—	19	—	36	—	2	—	12	—	Saias (Oviedo).....
4	—	1	—	11	—	36	—	2	—	12	—	San Román (Santander).....
4	—	1	—	15	—	36	—	2	—	8	—	Castrojeriz (Burgos).....
4	—	5	—	10	—	36	—	2	—	1	—	Villar del Rey (Badajoz).....
4	—	1	—	4	—	41	—	11	—	15	—	Carril (Pontevedra).....
4	—	2	—	25	—	39	—	2	—	15	—	Barchadillo. (Salamanca).....
4	—	2	—	2	—	36	—	11	—	2	—	Rota (Cádiz).....
3	—	11	—	19	—	36	—	8	—	5	—	Almonacid (Cáceres).....
3	—	11	—	15	—	36	—	11	—	25	—	Palencia.....
3	—	11	—	12	—	36	—	11	—	23	—	Fuentelvíto (Zamora).....
3	—	11	—	12	—	36	—	13	—	29	—	Mazanasa (Valencia).....
3	—	11	—	2	—	36	—	11	—	11	—	Sarreal (Tarragona).....
3	—	10	—	15	—	35	—	5	—	26	—	Alcolea Calatrava (Ciudad Real).....
3	—	9	—	28	—	36	—	9	—	28	—	Zaragoza.....
3	—	9	—	18	—	35	—	6	—	1	—	Zaragoza.....
3	—	9	—	11	—	36	—	2	—	29	—	Porniño. (Pontevedra).....
3	—	9	—	2	—	35	—	6	—	2	—	Monteagudo (Murcia).....
3	—	9	—	3	—	36	—	6	—	2	—	La Calahorra (Granada).....
3	—	9	—	22	—	35	—	5	—	25	—	Ayalo de Malferit (Valencia).....
3	—	9	—	15	—	35	—	5	—	29	—	Sepúlveda. (Segovia).....
3	—	9	—	1	—	35	—	5	—	18	—	Pals. (Gerona).....
3	—	8	—	2	—	36	—	5	—	12	—	Santa Cruz (Palma) (Canarias).....
3	—	7	—	22	—	35	—	5	—	8	—	Vilafranca (Barcelona).....
3	—	7	—	16	—	36	—	4	—	26	—	Lamula. (Zaragoza).....
3	—	7	—	10	—	35	—	5	—	13	—	San Juan de Nava (Avila).....
3	—	7	—	8	—	36	—	2	—	24	—	Colmenar Viejo (Madrid).....
3	—	7	—	4	—	36	—	3	—	6	—	Vara de Rey (Cuenca).....
3	—	7	—	3	—	35	—	2	—	17	—	San Sebastián (Guipúzcoa).....
3	—	7	—	2	—	36	—	2	—	19	—	Rincón Soto (Logroño).....
3	—	7	—	2	—	35	—	1	—	19	—	Belorado. (Burgos).....
3	—	6	—	2	—	36	—	2	—	14	—	Segovia.....
3	—	6	—	2	—	35	—	2	—	1	—	Arrabalde. (Zamora).....
3	—	6	—	29	—	36	—	1	—	1	—	Fuentes San Esteban (Sedamancia).....
3	—	6	—	26	—	35	—	12	—	26	—	V. de Liébana (Burgos).....
3	—	6	—	17	—	35	—	2	—	20	—	Villarcayo. (Burgos).....
3	—	6	—	8	—	35	—	2	—	19	—	Cebrieros. (Avila).....
3	—	6	—	3	—	35	—	2	—	18	—	Hobleda. (Salamanca).....
3	—	6	—	3	—	35	—	1	—	16	—	Ayna. (Albacete).....
3	—	6	—	2	—	37	—	2	—	19	—	Fregeneda (Salamanca).....
3	—	6	—	2	—	35	—	2	—	19	—	R. Superior.

Número del Escalón general.	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO Y NOTA DEL MISMO		NACIMIENTO	
					FECHA	PROVINCIA
1.742	260	D. ^a Matilde Orosia María.....	S.		13 Septiembre 1872...	Barcelona
1.743	261	Julia Manzano Muñoz.....	E.		27 Julio 1860.....	Cáceres
1.744	262	Maria González Pérez.....	S.		28 Octubre 1873.....	Salamanca
1.745	263	Catalina Francia Pérez.....	S.		13 Febrero 1873.....	Zaragoza
1.746	264	Vicenta Llinares Benavent.....	S.		1 Septiembre 1870...	Valencia
1.747	265	Leonor Palop Sanz.....	S.		16 Mayo 1867.....	Valencia
1.748	266	Matilde Ballus Escobet.....	S.		29 Junio 1872.....	Barcelona
1.749	267	Josefa Porta Mercadé.....	N. St.		15 Diciembre 1864...	Tarragona
1.750	268	Marciala Alvarez Gaspar.....	S.		30 Junio 1863.....	Zaragoza
1.751	269	Carmen Domenech Carré.....	S.		11 Marzo 1870.....	Gerona
1.752	270	Amparo Pujadas Ribé.....	S.		20 Diciembre 1868...	Tarragona
1.753	271	Ana Vila Mayoral.....	S.		28 Junio 1872.....	Barcelona
1.754	272	Emilia Solé Montané.....	S.		3 Marzo 1872.....	Lérida
1.755	273	Josefa Morán Cané.....	S.		3 Abril 1874.....	Gerona
1.756	274	Leoncia Sánchez Martín.....	S.		19 Octubre 1869...	Salamanca
1.757	275	Juliana Alvarez Elizondo.....	S.		27 Febrero 1865....	Logroño
1.758	276	Amalia Ureña Rubio.....	S.		13 Abril 1861.....	Jaén
1.759	277	Catalina Vicente Cano.....	E.		10 Febrero 1866....	Cuenca
1.760	278	Concepción Guidet Liria.....	E.		24 Febrero 1860....	Málaga
1.761	279	Luisa Beatriz Aguilera Pérez.....	S. St.		10 Octubre 1871...	Vizcaya
1.762	280	Ignacia María Cruz Ramo.....	S.		20 Febrero 1873....	Zaragoza
1.763	281	Sergia Modinos Martínez.....	S. St.		7 Octubre 1872...	Palencia
1.764	282	Crispina Antonia Gutiérrez.....	S. St.		25 Octubre 1871...	Burgos
1.765	283	Francisca Romero Serrano.....	E.		24 Mayo 1866.....	Cáceres
1.766	284	Filomena Vega Gutiérrez.....	S.		18 Diciembre 1865...	Palencia
1.767	285	Isabel Andrade Yuste.....	S. St.		16 Agosto 1865....	Cádiz
1.769	286	Maria Pérez Vicente.....	S.		27 Septiembre 1867...	Salamanca
1.770	287	Maximina Jordán Cutié.....	S. St.		21 Febrero 1872....	Zaragoza
1.771	288	Eustaquia López Jubera.....	S. St.		20 Septiembre 1871...	Navarra
1.772	289	Ascensión Teller y Torres.....	S.		22 Mayo 1873....	Zaragoza
1.773	290	Maria Encarnación Pérez Alonso.....	S. St.		6 Junio 1874.....	Salamanca
1.774	291	Maria del Pilar Lasala e Irigoyen.....	S. St.		4 Enero 1868.....	Madrid
1.775	292	Isabel Riera Riera.....	S.		5 Junio 1871.....	Baleares
1.776	293	Ceferina Bosque García.....	S. St.		19 Abril 1867....	Zaragoza
1.777	294	Teresa Cosidó Fontcuberta.....	S.		21 Septiembre 1867...	Tarragona
1.779	295	Manuela Rad Adán.....	S. St.		4 Diciembre 1868...	Castellón
1.780	296	Maria del Pilar Muñoz R. Arias.....	S.		12 Octubre 1872....	Salamanca
1.781	297	Maria Rosa Soler Buena.....	S.		1 Febrero 1874....	Valencia
1.782	298	Baldomera Valcárcel Encinas.....	E.		13 Abril 1869.....	Segovia
1.783	299	Rosa Truñó Arrant.....	E.		7 Marzo 1870.....	Gerona
1.784	300	Maria Teresa Herrera y López.....	S.		18 Octubre 1868....	Ciudad Real
1.785	301	Maria de los Angeles García.....	S. St.		1 Agosto 1871....	Teruel
1.786	302	Eloisa Torre Gonzalo.....	S.		25 Junio 1865....	Soria
1.787	303	Restituta Pascuala Rey Marcos.....	S.		17 Mayo 1872....	Zamora
1.788	304	Catalina Fiol Gelabert.....	S.		29 Enero 1869.....	Baleares
1.789	305	Dolores Huesa Mayorra.....	E.		13 Febrero 1865....	Jaén
1.791	306	Maria Aquilina Díaz Fernández.....	S. St.		24 Noviembre 1873...	Granada
1.792	307	Purificación Martín Martín.....	S.		19 Julie 1866.....	Granada
1.793	308	Maria Teresa Estruch Lloret.....	S.		2 Marzo 1874.....	Valencia
1.794	309	Concepción Soto Chacón.....	S. St.		1 Enero 1866.....	Córdoba
1.795	310	Francisca Coderch Rabella.....	E.		30 Noviembre 1867...	Barcelona
1.797	311	Maria Bassas Capell.....	S.		7 Octubre 1872....	Gerona
1.798	312	Encarnación Amerle Constante.....	E.		25 Marzo 1872....	Lérida
1.799	313	Cándida Manso Esgueva.....	S.		9 Marzo 1865.....	Soria
1.800	314	Vicenta Gómez Mateu.....	S.		12 Noviembre 1870...	Valencia
1.801	315	Eulalia Bergés Bulart.....	S.		23 Febrero 1868....	Valencia
1.802	316	Etelvina Tuñón García.....	S. St.		5 Mayo 1867.....	Oviedo
1.803	317	Rosa Cortés Gracia.....	S. St.		27 Febrero 1874....	Teruel
1.804	318	Pilar Amparo Rodríguez Iglesias.....	S. St.		14 Mayo 1872....	Orense
1.805	319	Celerina Rodríguez Barba.....	S.		13 Febrero 1868....	Zamora
1.806	320	Maria Cenoz Ernest.....	S.		3 Febrero 1871....	Navarra
1.808	321	Carmen Vidal Porcell.....	S.		29 Mayo 1872....	Barcelona
1.809	322	Manuela Fenero Barburo.....	S. St.		25 Febrero 1876....	Huesca
1.810	323	Enrica Cervera Marqués.....	S.		21 Agosto 1874....	Gerona
1.811	324	Maria Rosario Rodríguez Fernández.....	S. St.		28 Enero 1870....	Oviedo
1.812	325	Patrocínio Pulido Noguera.....	E.		9 Noviembre 1862...	Málaga
1.813	326	Maria Morales Blanco.....	E.		8 Diciembre 1870...	Cáceres
1.815	327	Lucia Núñez Lucas.....	S.		3 Septiembre 1871...	Salamanca
1.816	328	Maria Dolores Mateu Bataller.....	S.		20 Septiembre 1857...	Valencia
1.817	329	Vicenta Remán Herrero.....	S.		5 Mayo 1875.....	Baleares
1.818	330	Maria Concepción Crespo Gil.....	S.		8 Diciembre 1870...	Logroño
1.819	331	Maximiliiana Varela Gómez.....	S.		20 Octubre 1870....	Valladolid
1.820	332	Leona Uriarte Odriozola.....	S. St.		20 Febrero 1872....	Vizcaya
1.821	333	Genoveva Puchades Izquierdo.....	E.		3 Enero 1871.....	Castellón

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
3	5	26	35	6	>	>	>	>	Lassa de la Selva (Gerona)...			
3	5	21	35	2	3	>	>	Arroyo del Puerto (Cáceres)...				
3	5	20	35	2	3	>	>	Tamames (Salamanca)...				
3	5	18	35	2	>	>	>	Aleacer (Valencia)...				
3	5	17	34	11	24	>	>	Catadáu (Valencia)...				
3	5	13	34	11	22	>	1	Orihuela (Alicante)...				
3	5	13	34	11	19	>	>	Vich (Barcelona)...				
3	5	12	34	11	18	>	9	Valis (Tarragona)...				
3	5	>	34	11	17	>	>	Puente de la Reina (Navarra)...				
3	5	>	34	11	12	>	>	S. Pol de Mar (Barcelona)...				
3	5	>	34	11	13	>	>	S. C. del Vallés (Barcelona)...				
3	5	>	34	11	10	>	>	Tarrasa (Barcelona)...				
3	5	>	34	11	8	>	>	Manresa (Barcelona)...				
3	5	>	36	2	5	1	10	Sabadell (Barcelona)...				
3	5	>	34	10	25	>	>	Fuentes de Béjar (Salamanca)...				
3	4	27	34	10	2	>	>	Plencia (Vizcaya)...				
3	4	21	37	10	9	2	6	San Fernando (Cádiz)...				
3	4	21	34	9	9	1	8	Casas Bajas (Valencia)...				
3	4	18	34	7	27	>	>	Los Boliches (Málaga)...				
3	4	11	34	7	19	>	>	Alcalá de Henares (Madrid)...				
3	4	>	34	6	27	>	>	Durango (Vizcaya)...				
3	4	>	34	6	24	>	>	Valdechim (Santander)...				
3	4	>	34	6	18	>	>	Ciudad Real...				
3	4	>	35	8	6	>	>	Aliseda (Cáceres)...				
3	3	29	34	6	2	>	>	Villadiego (Burgos)...				
3	3	6	36	3	>	>	>	Badajoz ...				
3	3	2	34	6	>	>	>	San M. Rivera (Zamora)...				
3	3	>	34	5	29	>	>	Biescas (Huesca)...				
3	3	>	34	5	27	>	>	San Martín de Uns (Navarra)...				
3	3	>	34	5	26	>	>	Santa Eulalia de Gállego (Za-				
3	2	26	34	5	>	>	>	ragoza) ...				
2	2	25	34	5	27	>	>	Calzadilla (Cáceres)...				
2	2	24	34	5	26	>	>	Granada ...				
2	2	20	34	5	26	>	>	Santa Eugenia (Baleares)...				
2	2	19	34	5	25	>	>	Alhama de Aragón (Zaragoza)...				
2	2	18	34	5	24	>	>	Caldas de Malavella (Gerona)...				
2	2	17	34	5	>	4	6	Navajas (Castellón)...				
2	2	17	34	5	>	>	>	Valencia de Alcántara (Cá- ceres) ...				
2	2	16	34	5	>	>	>	Suera (Castellón)...				
2	2	13	34	5	>	>	>	Ocaña (Toledo)...				
2	2	11	34	5	14	>	7	Torquemada (Palencia)...			R. Superior.	
2	2	7	34	5	12	>	2	Calvia (Baleares)...				
2	2	5	34	5	26	>	3	Valdededas (Ciudad Real)...				
2	2	2	34	6	>	>	>	La Peza (Granada)...				
2	2	>	34	6	>	7	2	Antequera (Málaga)...				
2	2	>	33	11	24	>	>	Castellón Rugat (Valencia)...				
2	2	>	33	11	20	>	>	Salteras (Sevilla)...				
2	2	>	37	2	27	>	>	San Quirico de Tarrasa (Bar- celona) ...				
2	2	>	35	11	17	>	>	R. Superior. Grado Bachiller.				
2	2	>	34	4	23	>	1	Calonge (Gerona)...				
2	2	>	33	11	16	>	>	Binéfar (Huesca)...				
2	2	>	33	11	15	>	>	Dicastillo (Navarra)...				
2	2	>	38	10	12	>	>	Vinallos (Valencia)...				
1	27	33	11	9	9	>	1	S. J. Desver (Barcelona)...				
1	26	34	4	10	>	>	>	Sama Langreo (Oviedo)...				
1	25	33	10	10	>	>	>	Guadalajara ...				
1	23	33	10	4	>	>	>	Sarria (Lugo)...				
1	23	33	10	9	12	>	>	Corrales (Zamora)...				
1	19	33	4	10	>	>	>	Arizcun (Navarra)...				
1	17	33	8	28	>	>	>	Ginestar (Tarragona)...				
1	16	33	8	>	24	>	1	Gracién (Huesca)...				
1	13	33	7	24	>	2	>	San Cristóbal (Baleares)...				
1	10	33	2	1	1	>	2	Gijón (Oviedo)...				
1	9	33	6	29	>	>	>	Arriate (Málaga)...				
1	8	33	6	16	>	>	>	Plasencia (Cáceres)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Mogarraz (Salamanca)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Játiva (Valencia)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Borja (Zaragoza)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Ausejo (Logroño)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Vezdemarbán (Zamora)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Amorebieta (Vizcaya)...				
1	8	33	6	14	>	>	>	Canet de Berenguer (Valencia)				

Número del Fiscalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS.	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO FECHA	NACIMIENTO PROVINCIA
1.823	334	Dña Paula Sardáñia Sanz.....	S.	15 Enero 1873.....	Zaragoza
1.824	335	Juana Muelledes Sánchez.....	S.	28 Marzo 1868.....	Zamora
1.825	336	Josefa Eslava Castro.....	E.	17 Enero 1875.....	Jaén
1.826	337	Consolación Sanchís Sanchís.....	S.	21 Febrero 1870.....	Valencia
1.827	338	Teresa Revuelta Morales.....	E.	11 Mayo 1869.....	Cádiz
1.828	339	Ana Moro Suárez.....	S. St.	4 Diciembre 1861.....	Cádiz
1.829	340	Franesca Plá Taléns.....	S.	4 Octubre 1869.....	Valencia
1.830	341	Franesca Cuevas Martínez.....	S.	28 Enero 1869.....	Ávila
1.831	342	Carmen López Ruiz.....	E.	2 Diciembre 1873.....	Sevilla
1.832	343	Juana Panadés Terré.....	S. St.	18 Enero 1879.....	Tarragona
1.833	344	Fernanda Méndez Olivares.....	S.	14 Marzo 1874.....	Ciudad Real
1.834	345	Rosa Cándida Ferrer Ramos.....	S.	4 Septiembre 1870.....	Lérida
1.835	346	Maria Remedio Bosch Salamé.....	S.	6 Marzo 1875.....	Girona
1.836	347	Gertrudis Moret Frigola.....	S.	5 Febrero 1872.....	Girona
1.838	348	Sofía Tello Romagosa.....	S.	28 Junio 1876.....	Barcelona
1.839	349	Josefa Pérez Antrebiola.....	E.	27 Enero 1868.....	Córdoba
1.840	350	Hilaria Iglesias Elvira.....	S.	13 Enero 1861.....	Salamanca
1.841	351	Maria del Carmen García Espinosa.....	E.	8 Enero 1867.....	Granada
1.842	352	Maria Escrivá Burdes.....	S.	30 Julio 1867.....	Barcelona
1.843	353	Aquilina Muñoz Blasco.....	S.	4 Enero 1869.....	Córdoba
1.844	354	Carmen Jiménez Delgado.....	S. St.	14 Diciembre 1865.....	Sevilla
1.845	355	Dolores Blanco Navarro.....	S. St.	5 Diciembre 1869.....	Sevilla
1.846	356	Dolores Ortega Bueso.....	S.	19 Abril 1872.....	Valencia
1.848	357	Maria del Pilar Martínez Vila.....	S.	12 Noviembre 1869.....	Tarragona
1.849	358	Maria del Carmen Herrero Fenech.....	S.	16 Marzo 1878.....	Valencia
1.850	359	Andrea Leonor Torres Parrado.....	S. St.	30 Noviembre 1865.....	Badajoz
1.851	360	Vicenta Vicent Carreras.....	S.	17 Noviembre 1872.....	Valencia
1.852	361	Aurelia Hueso Blat.....	S.	17 Octubre 1872.....	Valencia
1.853	362	Felisa Gutiérrez Laboz.....	S. St.	23 Febrero 1877.....	Teruel
1.855	363	Catalina Sánchez Méndez.....	S.	25 Noviembre 1873.....	Cuenca
1.856	364	Salud Maqueña Félix.....	S. St.	13 Noviembre 1867.....	Sevilla
1.857	365	Gregoria Felipe Díaz.....	S.	12 Marzo 1873.....	Canarias
1.858	366	Petra Gómez Vacas.....	S. St.	29 Enero 1875.....	Córdoba
1.859	367	Maria Nieves P. de León Sánchez.....	S.	21 Julio 1865.....	Granada
1.860	368	Petra Leonor Becerra Muñoz.....	E. St.	29 Junio 1866.....	Badajoz
1.861	369	Adela Ferraz Díaz.....	E.	24 Junio 1869.....	Canarias
1.862	370	Dolores Medina Regidor.....	S. St.	29 Enero 1857.....	Cádiz
1.863	371	Gertrudis Juana Cabrera.....	E.	7 Febrero 1877.....	Canarias
1.864	372	Soledad Crespo Prados.....	S.	20 Mayo 1877.....	Granada
1.866	373	Cipriana Carmen García López.....	E. St.	22 Junio 1874.....	Coruña
1.867	374	Enriqueja Aujamá Beldi.....	S. St.	15 Julio 1877.....	Barcelona
1.871	375	Concepción Vilà Rabadá.....	S.	26 Marzo 1875.....	Barcelona
1.873	376	Maria Antonia Tovar Andrade.....	S.	15 Octubre 1870.....	Coruña
1.874	377	Hermesegilda R. Arquero S. Martín.....	S.	13 Abril 1873.....	Valadolid
1.875	378	Teresa Matamala Basterrechea.....	S.	15 Octubre 1874.....	Vizcaya
1.876	379	Maria Súñez Vila.....	E.	14 Agosto 1867.....	Gerona
1.878	380	Concepción Miserach Pallerols.....	S.	3 Abril 1869.....	Barcelona
1.879	381	Paulina Leira González.....	S.	6 Junio 1874.....	Pontevedra
1.880	382	Maria Monserrat Figols Surrans.....	S.	9 Marzo 1872.....	Barcelona
1.881	383	Maria Encarnación Sempere Barril.....	S.	24 Enero 1874.....	Barcelona
1.882	384	Maria Encarnación Suárez Miranda.....	S.	24 Marzo 1871.....	Coruña
1.883	385	Maria Purificación Neira.....	S.	22 Septiembre 1867.....	Coruña
1.885	386	Emilia Alvarez Silva.....	S.	27 Octubre 1867.....	Toledo
1.886	387	Abilia Pilar Maestro Arroyo.....	S. St.	21 Febrero 1876.....	Pelencia
1.887	388	Libia Palacios Rodríguez.....	E.	27 Marzo 1872.....	Zamora
1.889	389	Asunción Ascarza y Foronda.....	S.	17 Agosto 1873.....	Navarra
1.890	390	Baltina García Vilaplana.....	E.	14 Enero 1875.....	Castellón
1.891	391	Elvira Brualla Hombrías.....	E.	9 Abril 1868.....	Castellón
1.892	392	Consuelo Fernández González.....	S. St.	20 Julio 1874.....	Oviedo
1.893	393	Amalia Escudero Cordero.....	S.	6 Abril 1872.....	Zamora
1.894	394	Angela Gutiérrez González.....	S.	26 Enero 1875.....	Cáceres
1.895	395	Florencia Baranguán López.....	S. St.	6 Noviembre 1870.....	Navarra
1.896	396	Miguela Beret Franco.....	S.	28 Septiembre 1871.....	Zaragoza
1.897	397	Avelina Piñollos González.....	S.	24 Abril 1874.....	Granada
1.898	398	Ricarda Concepción Gómez Valliso.....	S. St.	16 Febrero 1876.....	Logroño
1.899	399	Leandra Maján y Sanz.....	S.	27 Febrero 1873.....	Segovia
1.900	400	Amada Bajo Ibáñez.....	S.	13 Septiembre 1872.....	Alava
1.901	401	Sofía Clemente Bernal.....	S.	24 Marzo 1875.....	Cáceres
1.902	402	Teresa Herrero Muriel.....	S. St.	28 Diciembre 1873.....	Salamanca
1.903	403	Aurea del Agua Montoto.....	S. St.	11 Marzo 1876.....	León
1.904	404	Laureana Toribio Pérez.....	S.	16 Marzo 1875.....	Salamanca
1.906	405	Teresa Arnáez Marco.....	S. St.	16 Marzo 1874.....	Huesca
1.908	406	Josefa Arralza Nagore.....	S.	4 Abril 1871.....	Navarra
1.909	407	Maria Margarita García Pérez.....	S.	14 Septiembre 1873.....	Madrid

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
3	2	23	32	6	8	2	2	2	Subíñan (Zaragoza).....				
3	2	16	35	6	20	2	2	6	Vitoria (Alava).....				
3	2	10	33	6	4	2	2	4	C. Arenas (Jaén).....				
3	2	9	32	6	3	2	2	2	Benimeli (Alicante).....				
3	2	2	41	10	7	2	2	2	Villanueva del Ariscal (Sevilla).....	E. Ste.			
3	2	2	38	11	2	2	2	2	Cafamero (Cáceres).....	R. S. Ste.			
3	2	2	33	6	13	2	2	2	Carcagente (Valencia).....				
3	2	2	32	6	21	2	2	2	Tiembla (Avila).....				
3	2	2	33	5	17	2	2	2	Algur (Cádiz).....				
3	2	2	33	11	21	2	2	2	Gironella (Barcelona).....				
2	11	29	33	5	15	2	2	2	Morata de Tajuña (Madrid).....				
2	11	29	33	5	14	2	2	2	Barcelona.....				
2	11	27	33	5	14	2	2	2	Figueras (Gerona).....				
2	11	21	33	5	12	2	2	2	Calrá (Gerona).....				
2	11	20	42	3	14	2	2	2	Reus (Tarragona).....				
2	11	13	23	4	2	2	2	2	Baena (Córdoba).....				
2	11	2	33	3	29	2	2	2	Mira (Cuenca).....				
2	10	27	22	11	28	2	2	2	Almuñécar (Granada).....				
2	10	25	22	11	19	2	2	2	Barcelona.....				
2	10	24	31	11	28	2	2	2	V. de Serona (Badajoz).....				
2	10	21	31	11	28	2	2	2	Brena (Sevilla).....				
2	10	20	32	7	1	2	2	2	Sevilla.....				
2	10	19	31	11	27	2	2	2	El Bonillo (Albacete).....				
2	10	16	31	11	27	2	2	2	Náquera (Valencia).....				
2	10	15	31	11	24	2	2	2	Castellón.....				
2	10	14	31	11	24	2	2	2	Casas de Don Pedro (Badajoz).....				
2	10	9	31	11	27	2	2	2	Valencia.....				
2	10	9	31	11	19	2	2	2	Corral Rubio (Albacete).....				
2	10	4	31	11	16	2	2	2	Llombay (Valencia).....				
2	9	27	34	5	16	2	2	2	Fuentelospino de Moya (Cuenca).....				
2	9	19	31	11	14	2	2	2	Montoro (Córdoba).....				
2	9	19	31	11	13	2	2	2	Orotava (Canarias).....				
2	9	15	31	11	7	2	2	2	Córdoba.....				
2	9	15	31	11	6	2	2	2	Dilar (Granada).....				
2	9	6	31	11	1	2	2	2	Zuheros (Córdoba).....				
2	9	5	31	10	28	2	2	2	Saulícar (Cádiz).....				
2	9	3	31	9	28	2	2	2	Escacena del Campo (Huelva).....				
2	9	3	31	9	15	2	2	2	Tuineje (Gran Canaria).....	R. Superior.			
2	9	2	31	7	6	2	2	2	Algatocín (Málaga).....				
2	9	2	31	7	1	2	2	2	Bóveda (Lugo).....				
2	8	20	31	7	1	2	2	2	Arbucias (Gerona).....				
2	8	11	37	5	29	2	2	2	San Pedro de Premià (Barcelona).....				
2	8	8	31	6	19	2	2	2	Arbo (Pontevedra).....				
2	8	8	31	6	19	2	2	2	Peñacastillo (Santander).....				
2	8	1	31	6	19	2	2	2	Riojito (Vizcaya).....				
2	2	2	31	5	15	2	2	2	Bruch (Barcelona).....				
2	2	2	36	6	13	2	2	2	Barcelona.....				
2	2	2	31	6	14	2	2	2	Sárdoma (Pontevedra).....				
2	2	2	31	6	13	2	2	2	Agramunt (Lérida).....				
2	2	2	31	6	13	2	2	2	Barcelona.....				
2	2	2	35	8	2	2	2	2	Lage (Coruña).....				
2	2	2	31	6	8	2	2	2	Arenal (Vigo) (Pontevedra).....				
2	2	2	31	6	3	2	2	2	Estrada (Pontevedra).....				
2	2	2	31	6	2	2	2	2	Toledo.....				
2	2	2	26	11	20	2	2	2	Navarredonda (Ávila).....				
2	2	2	36	7	2	2	2	2	Logroño.....				
2	2	2	31	6	2	2	2	2	Barcelona.....				
2	2	2	31	6	2	2	2	2	Logroño.....				
2	2	2	31	5	27	2	2	2	Pravia (Oviedo).....				
2	2	2	31	5	27	2	2	2	Pobladora del Valle (Zamora).....				
2	2	2	31	5	27	2	2	2	Trañillo (Cáceres).....				
2	2	2	31	5	27	2	2	2	Fuentes Ebro (Zaragoza).....				
2	2	2	31	5	27	2	2	2	Muel (Zaragoza).....				
2	2	2	31	5	28	2	2	2	Cuevas de Cañart (Teruel).....				
2	2	2	31	5	28	2	2	2	Murillo de Río Leza (Logroño).....				
2	2	2	31	5	29	2	2	2	Monzalbarba (Zaragoza).....				
2	2	2	34	9	29	2	2	2	Rentería (Guipúzcoa).....				
2	2	2	33	10	26	2	2	2	Torre de Don Miguel (Cáceres).....				
2	2	2	31	5	21	2	2	2	Torrequevada (Cáceres).....				
2	2	2	31	5	20	2	2	2	Destriana (León).....				
2	2	2	31	5	20	2	2	2	Tarragona.....				
2	2	2	31	5	20	2	2	2	Vitoria (Alava).....				
2	2	2	31	4	28	2	2	2	Ciudad Real.....				

Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se rescataran, las cuales han sido sustraídas de la finca denominada La Panterona, ruedos de la aldea de Cuenca, de este término, durante la noche del 26 al 27 del actual, donde se hallaban pastando dichos animales, los cuales pertenecen a Joaquín Caballero Caballero y Manuel Fernández Pozo; poniéndolas a mi disposición, caso de ser halladas, así como a las personas que en su poder las tuvieran si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario número 125 del año actual que me hallo instruyendo por tal hecho.

Señas de los semovientes.

Una burra de seis años, de 1,27 metros de alzada, capa negra, raza jeto, el que será, en caso, conducido, española, bocablanca; pertenece a Joaquín Caballero Caballero.

Otra burra de cuatro años, de 1,12 metros de alzada, negra, raza española, bocinegra, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Otra burra de quince meses, raza española, de 1,16 metros de alzada, pelo castaño, con raya cruzada de mula en la cruz. Estos dos semovientes pertenecen a Manuel Fernández Pozo.

Fuentevieja, 23 de Julio de 1927.—El Juez, Salvador Quintana. El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez.

JO—8294

LÉRIDA

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en carta orden de la Superioridad, en causa sobre hurto, número 135 de 1924, contra Teresa Osó Ribera, de ignorado paradero, se le hace saber que la Audiencia provincial de Lérida, en proveído de 18 de Febrero de 1924, declaró aplicable a la penada Teresa Osó los beneficios del Real decreto de indulto de 10 de expresado mes, declarando, por tanto, extinguida la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que quedó en suspenso por tres años y que le fue impuesta por dicha Audiencia en sentencia firme de 4 de Noviembre de 1925.

Lérida, 23 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Escola. JO—8203

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción en carta orden de la Superioridad y como sobre excepción de costas de causa sobre lesiones, número 480 de 1925, contra Antonio Heredia Flores, se requiere a dicho procesado para que dentro del término de diez días haga efectivo el importe de la tasación de costas, que asciende a 856 pesetas, bajo apercibimiento que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Lérida, 28 de Julio de 1927.—El Secretario judicial, Antonio Escola. JO—8309

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de los objetos y metálico que a continuación se resumen, sustraídos la pasada noche del Parador de la Corredora, de esta ciudad, por un tal Mateo Bacira, de unos veinticuatro años, de estatura baja, complejión regular, delgado de cara, con una cicatriz en el lado derecho inferior de la misma, gorra clara, americana oscura, pantalón claro a rayas negras y alpargatas blancas y otro sujeto alto, irregular de grueso, muy moreno, vistiendo sombrero negro flexible y traje oscuro azul; y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de los sustraídos, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 214 de 1927.

Objetos sustraídos.

Un traje de lana y seda negro, de verano, que adquirió hace seis meses en Buenos Aires. Manuel Gaggo Notle en 120 pesos; unos calcetines, una camisa, un cinto, una caja con cuatro cuellos y dos corbatas, un par de calcetines, un espejo, una gorra, un echarpe de seda a rayas negras, varios documentos de identidad personal un billete de 50 pesetas y otro de 25.

Linares, 24 de Julio de 1927.—El Juez municipal, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8311

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente edicto requiero a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que se proceda a la averiguación del actual paradero de un tal Juan Fernández Sancho (a) "Nenico", que acompañaba el día 13 del actual a Luis Lucas Sicilia cuando intentaron huir fanega y media de cebada en la huerta de Piedras Blancas, de este término, y cuyas demás circunstancias se ignoran; y caso de ser habido, procedan a su detención en la cárcel, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario número 218 de 1927, por hurto frustrado.

Linares, 22 de Julio de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8312

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un burro de ocho años, de 1,17 metros de alzada, ruivo claro, raza española, marca XX anca derecha, lunar negro interior anca derecha, hierro Fénix Agrícola, J-12 cadera derecha; otro burro entero, diez años, ruivo bocabriquillado, raya incompleta, hierro Fénix cadera izquierda, letra V, número 10; sustraídos la noche del 18 al 19 del actual del sitio Las Matas, de este término, y de la propiedad de Pedro López; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 214 de 1927.

Linares, 20 de Julio de 1927.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8313

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a D. Carlos Polo Navarro, cuyo actual paradero se ignora, consignatario de la partida p. v., número 7.966, de Pueblonuevo del Terrible a Almería, que fué sustraída tren 179, entre las estaciones de Madrigueras y Baeza, la noche del 23 de Febrero último, para que comparezcan en este Juzgado en el término del quinto día, al objeto de prestar declaración, ofrecerle procedimiento y acredite la preexistencia en la causa que se instruye bajo el número 65 de 1927, por robo.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente.

Linares, 28 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—8310

MADRID—LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Martín Galindez, natural de Madrid, hijo de Cosme y de Josefa, de cuarenta y tres años de edad, soltero, carpintero, que vivió en la calle de Salire, número 23, segundo, para que comparezca en este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rivas, dentro del término de diez días, y seré notificado el auto de la Sala decretando su prisión en el sumario que se le sigue por hurto, con el número 238 de 1926, y llevarse a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H., Ramón García.—Visto bueno, el Juez, Alberto Santamaría.

JO—8330